

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No: 110014003006-2019-01085 - 00

SOLICITANTE: LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES
S.A.S.

ABSOLVENTES: LR ARQUITECTOS E INGENIEROS
CONSTRUCTORES S.A.

Prueba anticipada – Interrogatorio de Parte.

Teniendo en cuenta que ninguna de las partes acudió a la diligencia fijada para el 17 de septiembre de 2020, y dentro de su oportunidad legal tampoco justificaron su inasistencia, será del caso dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, por lo que el Despacho,

RESUELVE

1. Declarar **TERMINADO** el procedimiento de **PRUEBA EXTRAPROCESAL** por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
2. A costa y a favor de la parte solicitante, **DESGLÓSENSE** los documentos aportados como base de la presente acción.
4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 75 del 11 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario